



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 19 de noviembre de 2002

Núm. 265

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 0,12 €.

No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

### ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-  
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-  
viarán a través de la Diputación Provincial.

### INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio-  
nes en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	10
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	11
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	9	Anuncios Urgentes .....	-



Ministerio de Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN

#### Dependencia de Recaudación

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a:

AJENJO REDONDO JOSÉ MARÍA, N.I.F.: 9782513S para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001731E.

AL MASRI SORBACHI ADNAN, N.I.F.: 9267402N para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001684K.

ALADRO ZURUTUZA JOSÉ ÁNGEL, N.I.F.: 9784249A para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001668M.

ALLER GUTIÉRREZ VALENTÍN, N.I.F.: 9659944J para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001668M.

ALMARZA ÁLVAREZ FERNANDO, N.I.F.: 71500552S para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002295B.

ALONSO PEÑA FERNANDO, N.I.F.: 32626529V para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002139Q.

ALONSO TASCÓN ALADINO, N.I.F.: 9630587G para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001899Y.

ÁLVAREZ DÍEZ JORGE, N.I.F.: 9804099G para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001653J.

ÁLVAREZ DÍEZ JOSÉ ÁNGEL, N.I.F.: 9699663B para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001744N.

ÁLVAREZ FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL, N.I.F.: 9783941V para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001859N.

ÁLVAREZ GUIASOLA GERARDO, N.I.F.: 9758700F para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001489X.

ÁLVAREZ LUENGO JULIO CÉSAR, N.I.F.: 9761301D para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001722J.

ÁMEZ FUERTES RUTH, N.I.F.: 9800939H para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002091Z.

ÁNGEL MARTÍN-GRANIZO JULIO, N.I.F.: 9800005G para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001906J.

ARCE MACHO LUIS, N.I.F.: 9761051N para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001413A.



ARGÜELLO FERRERO DIONISIO, N.I.F.: 9736454W para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001769Z.

ARROYO REVILLA RAÚL, N.I.F.: 9754265B para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002113J.

AVILÉS GUTIÉRREZ FERNANDO JOSÉ, N.I.F.: 1096950B para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001336H.

BARRIO FERNÁNDEZ VICENTE, N.I.F.: 71412404A para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001751N.

BARRIO PUENTE OSCAR DEL, N.I.F.: 9775223Q para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002517A.

BECERRA SUÁREZ JOSÉ, N.I.F.: 9744268L para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001833D.

BLANCO MATANZA JESÚS, N.I.F.: 9728960Y para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001869E.

BLANCO OVIEDO ALBERTO, N.I.F.: 9766056A para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002387B.

BLANCO QUERO MANUEL, N.I.F.: 9740131E para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001644G.

BOTO ROSA ANTONIO MATEO, N.I.F.: 5120956Y para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001332Z.

BRAZ MARÍA OTILIA, N.I.F.: X0076328Z para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001472Q.

BUENO CRESPO BALDOMERO, N.I.F.: 9753505X para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001772V.

CALVO CASTAÑO ANTONIO, N.I.F.: 396704T para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001742X.

CAMPA ÁLVAREZ RAFAEL, N.I.F.: 10058692X para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002133X.

CAMPO FRAGA JAVIER, N.I.F.: 9757077V para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001417F.

CAMPO LLORENTE JUAN ANTONIO, N.I.F.: 9795272D para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001868K.

CAMPO OBLANCA ENRIQUE, N.I.F.: 71417999D para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001756R.

CARBAJO GARCÍA ENRIQUE, N.I.F.: 9726609R para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001514N.

CARRACEDO CARRACEDO ANDRÉS, N.I.F.: 9707205D para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001970P.

CASTELLANO OVALLE BENJAMÍN, N.I.F.: 10085229M para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001735A.

CEMBRANOS GARRIDO OSCAR, N.I.F.: 9785047L para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001926X.

CHARRO MACEDA JUAN CARLOS, N.I.F.: 10075179Y para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001805G.

COSTA PÉREZ JAVIER, N.I.F.: 9737631Y para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001712A.

CUERVO ANTÚNEZ LUIS MIGUEL, N.I.F.: 9636906K para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001955Q.

CUÑADO GARCÍA-BERNALT FERNANDO, N.I.F.: 9805412Y para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002288G.

CURADO GARCÍA AÚREA MARÍA, N.I.F.: 36518841Q para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001497H.

CURTO TEJEDOR JAVIER, N.I.F.: 71410238E para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001909Q.

DÍAZ BURÓN VÍCTOR MANUEL, N.I.F.: 9799782B para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002355W.

DÍAZ MIGUEL NATALIA, N.I.F.: 52618177L para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002409X.

DÍAZ PAVÓN MANUEL, N.I.F.: 9633133C para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002342N.

DÍAZ RODRÍGUEZ JOSÉ MARIANO, N.I.F.: 34248949V para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001718D.

DÍEZ ÁLVAREZ EVA, N.I.F.: 71499734W para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001745J.

DÍEZ FUENTE VICTORINO, N.I.F.: 9658131V para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002236K.

DÍEZ GUTIÉRREZ GERARDO, N.I.F.: 9713258J para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002122E.

DÍEZ PÉREZ ALADINA, N.I.F.: 9592904H para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002291F.

DÍEZ TASCÓN FERNANDO, N.I.F.: 9765681L para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001528A.

DOS ANJOS CORREIA ONOFRE, N.I.F.: X0154242G para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001462Y.

EL HATIFI, ABDELKRIM, N.I.F.: X1397484G para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001603D.

FEBRERO LÓPEZ JOSÉ LUIS, N.I.F.: 71548963B para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001494S.

FERNÁNDEZ CABEZAS DANIEL, N.I.F.: 11025139C para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001545C.

FERNÁNDEZ DE LA CHICA JOSÉ RAMÓN, N.I.F.: 9794897W para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002348H.

FERNÁNDEZ COSTERO JOSÉ RAMÓN, N.I.F.: 9779190G para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001952J.

FERNÁNDEZ CUADRILLERO JOSÉ, N.I.F.: 10204398B para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001710R.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER, N.I.F.: 9781033F para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002079W.

FERNÁNDEZ FERRER ANDRÉS, N.I.F.: 10187547L para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001009J.

FERNÁNDEZ GARCÍA M. AMPARO, S.L., N.I.F.: 9689547S para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002209V.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ FRANCISCO JOSÉ, N.I.F.: 9439024P para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001918W.

FERNÁNDEZ LÓPEZ DIONISIO, N.I.F.: 71408984X para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002095H.

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ JOSÉ LUIS, N.I.F.: 9993288H para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001515J.

FERNÁNDEZ PEREÍRA OLGA, N.I.F.: 10198948N para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002032R.

FERNÁNDEZ TOMILLO EMETERIO, N.I.F.: 10052207B para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001441P.

FERREIRO RODRÍGUEZ CAMILO, N.I.F.: 34218803R para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001588V.

FERRERAS RODRÍGUEZ FRANCISCO, N.I.F.: 234724D para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001813N.

FREIRE FERNÁNDEZ FERNANDO, N.I.F.: 36083303Y para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001757W.

FURONES PASTOR JOSÉ M. N.I.F.: 10777037L para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001570E.

GARCÍA ÁLVAREZ LUIS EDUARDO, N.I.F.: 9790988A para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001763P.

GARCÍA CARNERO ROBERTO, N.I.F.: 9799382W para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002112N.

GARCÍA COBREROS ROBERTO, N.I.F.: 10071690J para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000737V.

GARCÍA FERNÁNDEZ ARTURO, N.I.F.: 9764482Q para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001781A.

GARCÍA FERRERO JUAN MIGUEL, N.I.F.: 9770493R para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002337F.

GARCÍA GARCÍA EDUARDO LUIS, N.I.F.: 9777320C para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001934H.

GARCÍA GARCÍA JOSÉ CARLOS, N.I.F.: 9768220M para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001945Y.

GARCÍA GARCÍA LORENZO, N.I.F.: 10119687D para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001624F.

GARCÍA GONZÁLEZ RAMONA, N.I.F.: 71851396V para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002303L.

GARCÍA GONZÁLEZ ROMÁN, N.I.F.: 9725200H para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002102W.

GARCÍA MERINO M. ÁNGELES, N.I.F.: 9694268K para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001723Z.

GARCÍA OREJAS RODRÍGUEZ JESÚS ARTURO, N.I.F.: 9786524R para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001138G.

GARCÍA SOTO LUIS, N.I.F.: 9691580R para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002015F.

GARCÍA VILLAR VALENTÍN, N.I.F.: 71547556F para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001991Y.

GOLPE MARCOTE JUAN CARLOS, N.I.F.: 32794738G para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001408K.

GÓMEZ GARCÍA LUIS, N.I.F.: 9773854G para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002167K.

GONZÁLEZ ESPESO JORGE, N.I.F.: 9726309T para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001503R.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ DANIEL, N.I.F.: 9808104F para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001796H.

GONZÁLEZ PEREIRA FRANCISCO ANTONIO, N.I.F.: 36068712C para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002002V.

GONZÁLEZ PIÑEIRO GABRIEL, N.I.F.: 71425819D para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002082M.

GONZÁLEZ QUINTANA CRISTINA ELENA, N.I.F.: 9756878W para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001650X.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ M. ESPERANZA, N.I.F.: 9778566R para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002568P.

GONZÁLEZ SOTO FERNANDO, N.I.F.: 9723921G para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001546K.

GRANDE MARCOS JOSÉ ANTONIO, N.I.F.: 9754848L para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001711W.

GRAÑA GONZÁLEZ JOSÉ LUIS, N.I.F.: 9692417X para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002116Q.

GUERRERO ALEJANDRE MARÍA GLORIA, N.I.F.: 9692407T para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001563S.

GUERRERO LÓPEZ JOSÉ JAVIER, N.I.F.: 9760596V para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001618R.

GUTIÉRREZ MARTÍNEZ M. LUISA, N.I.F.: 9717246E para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001578F.

IGLESIAS VALENCIA JUAN CARLOS, N.I.F.: 32886296E para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001620A.

JUAN LOBATO ÓCAR, N.I.F.: 10204389W para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001519V.

LAFUENTE LÓPEZ SECUNDINO, N.I.F.: 10045410E para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001607J.

LLAMAS JUSTO FRANCISCO, N.I.F.: 9693735V para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001460G.

LLAMERA GÓMEZ LAURENTINO, N.I.F.: 9735228H para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002198Y.

LORENZANA FERNÁNDEZ JOSÉ FERNANDO, N.I.F.: 9770539R para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001506G.

LUENGOS GARABITO MARIANO, N.I.F.: 9622667L para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002101R.

MÁIQUEZ DOMÍNGUEZ JUAN ANTONIO, N.I.F.: 9752760R para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002206Z.

MAÑA GONZÁLEZ MANUEL, N.I.F.: 36073735Y para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001702Q.

MARTÍNEZ FUERTES NOCOLAS, N.I.F.: 10168465G para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002460S.

MARTÍNEZ GARCÍA HUGO, N.I.F.: 10082219P para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001792Z.

MARTÍNEZ GARCÍA MIGUEL, N.I.F.: 11886908W para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001902D.

MARTÍNEZ MARCOS ÓSCAR, N.I.F.: 9793679A para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001901P.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ EMILIO, N.I.F.: 9680528N para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001754E.

MARTÍNEZ OMAÑA M. CONCEPCIÓN, N.I.F.: 9739873V para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002280L.

MATORRA ÁLVAREZ LUIS JAVIER, N.I.F.: 9729397Y para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001969F.

MATOS REBELO HORACIO JOAQUÍN, N.I.F.: X0267855C para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002308R.

MATOS VALERO PEDRO, N.I.F.: 2077235J para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002076E.

MAYO FERNÁNDEZ SANTIAGO, N.I.F.: 9769512D para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002131P.

MERAYO GONZÁLEZ ELISEO, N.I.F.: 9979516T para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001682L.

MERINO RODRÍGUEZ PURA, N.I.F.: 9689672W para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002516W.

MORÁN FERNÁNDEZ MAXIMINO, N.I.F.: 9735217F para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002094V.

MORÁN GONZÁLEZ VICENTE IGNACIO, N.I.F.: 9718501N para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001551A.

MORÁN LÓPEZ ÁNGEL CAYETANO, N.I.F.: 9660200Q para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001683C.

MORÁN VÉLEZ ROBERTO, N.I.F.: 9665258Z para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001593E.

MUÑIZ LOZANO FRANCISCO JOSÉ, N.I.F.: 9746046A para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002344Z.

NIETO BUSTAMANTE M. ROSA, N.I.F.: 5656270H para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002290Y.

NISTAL CAPÍN M. ROSA, N.I.F.: 10066094Y para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001454K.

NISTAL CARRO JOSÉ ÁNGEL, N.I.F.: 10157653W para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001487P.

NÚÑEZ MALLO JULIA, N.I.F.: 10056239H para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001941W.

OBLANCA OBLANCA AGAPITO, N.I.F.: 9703058W para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001567L.

OCCHIONERO FIDALGO MARÍA DE LAS NIEVES, N.I.F.: 71440611N para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001606N.

ORDÓÑEZ CAMINO DAVID, N.I.F.: 9756433V para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001707K.

ORTEGA VARELA FERNANDO, N.I.F.: 12196232E para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001486F.

PARAMIO FERRERAS ÁNGEL, N.I.F.: 11711241D para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001440F.

PELLITERO BENÉITEZ CARLOS, N.I.F.: 9733902A para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001985T.

PEREIRA GOMES ANTONIO JOSÉ, N.I.F.: X0930670K para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002085P.

PÉREZ MARTÍNEZ JUAN JOSÉ, N.I.F.: 9809393P para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002250N.

PÉREZ PEREIRA MARÍA ISABEL, N.I.F.: 10068642R para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002351K.

PESTAÑA RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS, N.I.F.: 10056851D para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001995X.

PRIETO BARRIENTOS ESTANISLAO ANTONIO, N.I.F.: 9754532W para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001994D.

PRIETO CORDERO JOSÉ ANTONIO, N.I.F.: 9800051G para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001911H.

PRIETO DÍEZ M. ÁNGELES, N.I.F.: 9701354T para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001857X.

PRIETO NUEVO BELARMINO, N.I.F.: 24087386S para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001737M.

PUNTE GONZÁLEZ GEMA MARÍA DE LA, N.I.F.: 9715066G para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001610Q.

PULGAR ORDÓÑEZ JOSÉ HIGINIO, N.I.F.: 9763055S para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001499C.

QUIÑONES MARTÍNEZ ALBERTO, S.L., N.I.F.: 9704936V para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002317X.

RAMOS ÁLVAREZ FRANCISCA, N.I.F.: 10157118L para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002546D.

RAMOS PLAZA GABRIEL VALENTÍN, N.I.F.: 9682024J para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001652N.

RETUERTO RAZOLA VÍCTOR, N.I.F.: 9760261G para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002168E.

RÍO DE LA VIUDA ROBERTO DEL, N.I.F.: 9784821T para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001925D.

RIVAS GUTIÉRREZ MARÍA BELÉN, N.I.F.: 9746738M para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002105M.

ROBLA ROMERO JESÚS, N.I.F.: 9743565Y para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001867C.

ROBLA ROZA CARLOS MANUEL, N.I.F.: 9761788J para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001776K.

ROBLES FERRERAS DANIEL, N.I.F.: 9782343Y para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001619W.

RODRÍGUEZ ALONSO BERNARDO, N.I.F.: 9745013M para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001989G.

RODRÍGUEZ FALAGÁN JUAN CARLOS, N.I.F.: 10205065B para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002489K.

RODRÍGUEZ GALLEGO MANUELA, N.I.F.: 10087742B para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002382Y.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ ANA MARÍA, N.I.F.: 9751265R para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002255V.

RODRÍGUEZ ROBLES ISIDRO, N.I.F.: 9679415A para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001885S.

RODRÍGUEZ VIDAL VICTORIANO, N.I.F.: 76773552N para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001509F.

ROMERO GALÁN JESÚS, N.I.F.: 1816623Z para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001968Y.

RUBIO CARRACEDO MANUEL, N.I.F.: 9631360H para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002164H.

RUBIO ILARREGUI M. LUISA, N.I.F.: 9669387A para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001949X.

RUBIO DE LA FUENTE RUBÉN, N.I.F.: 10197851L para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002481J.

RUBIO GUTIÉRREZ SIMÓN, N.I.F.: 10186089X para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001538J.

RUIZ RICO MODESTO, N.I.F.: 71508709F para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001605B.

SÁNCHEZ FERNÁNDEZ LUIS, N.I.F.: 9722936P para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001978Q.

SÁNCHEZ HERNÁNDEZ JOSÉ, N.I.F.: 10038483H para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001703V.

SÁNCHEZ PRADA FERNANDO, N.I.F.: 44433555Q para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002331R.

SANTAMARTA MODINO GONZALO, N.I.F.: 9722893B para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001783M.

SANTOS BERNARDO JOSÉ ENRIQUE, N.I.F.: 71553305Y para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002483S.

SANTOS FLÓREZ MANUEL, N.I.F.: 9684626Q para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002527J.

SANTOS JOAO PEDRO DOS, N.I.F.: X0161521S para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001858B.

SANZ HERNÁNDEZ MANUEL, N.I.F.: 10067537T para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001815Z.

SINOGA MARTÍN RICARDO, N.I.F.: 9735125F para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002302H.

SOUR MBOUP BARA, N.I.F.: 71451829Y para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001047M.

SUÁREZ GÓMEZ JOSÉ, N.I.F.: 71415680J para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002134B.

SUÁREZ MARTÍNEZ MIGUEL, N.I.F.: 10183518S para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002059M.

TASCÓN GUTIÉRREZ MANUEL, N.I.F.: 9785588P para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002343J.

TEJEDOR RODRÍGUEZ JOSÉ ANTONIO, N.I.F.: 9731420M para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001983K.

TESTERA TOVAR FERMÍN, N.I.F.: 9687711L para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002013M.

TESTÓN GONZÁLEZ MIGUEL ROSENDO, N.I.F.: 9709305Q para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002256H.

TORRE FERNÁNDEZ JESÚS MANUEL, N.I.F.: 9685387H para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002012G.

TRASCASAS SANTOS RAFAEL, N.I.F.: 9761858Z para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001777E.

TUÑÓN MARCOS MARÍA FRANCISCA, N.I.F.: 9716217M para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001975J.

VALLE LÓPEZ ROSA MARÍA, N.I.F.: 10072770N para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001655S.

VECINO FERNÁNDEZ JOSÉ RAMÓN, N.I.F.: 10046273B para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002022Z.

VEGA SACO JUAN PABLO, N.I.F.: 9811784F para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001321.

VILLA CARNERO JOSÉ RAMÓN, N.I.F.: 9681310N para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001755T.

VILLA CARNERO JOSÉ RAMÓN, N.I.F.: 9681310N para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001755T.

VILLAGROY PÉREZ JULIO, N.I.F.: 71505038Q para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002262R.

VILLAYANDRE JUARES EDUARDO, N.I.F.: 9629740P para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001550W.

VILLAYANDRE PÉREZ JUAN CARLOS, N.I.F.: 9772188V para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002070Q.

VIÑAMBRES MARTÍNEZ M. YOLANDA, N.I.F.: 10074039Q para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230002195A.

ZUAZO RUBIO FÉLIX, N.I.F.: 9740828Y para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230001713G.

Así mismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en Avda. Gran Vía de San Marcos, nº 18, 3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, a 29 de octubre de 2002.-Firma (ilegible).

8189 656,00 euros

\*\*\*

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

Arois 2000, S.L., B24416257 IRPF/IRPF/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

2402400002419B A2460002530023160  
A2460002560000524

Astrortrans, S.L., B24335242 IRPF/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002281B A24600902530002416

Avicer Alimentarias, S.L., IRPF/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución

adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002122J A2460002530018825

Belerda Belerda Sonia 9.782.219c IRPF/IRPF/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002221C A2460002530020222  
A2460002530020233  
A2460002530020244

Construcciones del Principado Mesa Pico Sociedades/2001, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002612C A2460002530025128

Díez Parejo Bernardo 09.752.424 X IVA/Actas Inspección, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002436M A2460002086000954

Emilia Textil, S.L., B24333767 IVA/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

2402400002245K A2460002530020618

Estructuras Josán, S.L. B24435182 IVA/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

2402400000507P A2460002530004316

Excavaciones Río Luna, S.L., B24332173 IVA/2t/2002, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002250S A2460002530020695

Ferrallas Eside, S.L., B24364143 IVA/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002674J A2460002530025821

González Mayoral Fuente Isidro, 9.734.681 IRPF/IVA/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002311 A2460002530021443  
A2460002530021454  
A2460002530021465  
A2460002530021476

Jiménez Hernández Antonio, 34.237.443B IRPF/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002755W A2460002530000590

Martínez Pérez, Segundo Ángel, 9.759.104 IVA/IRPF/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002333V A2460002530021850  
A2460002530021861

Martínez Pérez, Jorge Saturio, 9.765.715 F IVA/IRPF/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240140002336C A2460002530021927  
A2460002530021938

Mesa Rodríguez, Manuel Ángel, 11.402.841Q IVA/IRPF/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente

notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002484F A2460002530023676  
A2460002530023687

Pérez Cabezas, Manuel, 10.172.612B IVA/IRPF/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002343G A2460002530022048  
A2460002530022059  
A2460002530022060  
A2460002530022070

Reformas Duval Sociedad de Res, B24422735, IRPF/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002526A A2460002530024171  
A2460002530024182

Román Blanco e Hijos, B24088684, IRPF/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002538S A2460002530024336

Seguridad y Automatismo Loyola, S.L., B24300725, IRPF/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001742R A2460002530016207

Siglo XXI Lider CB, E24405086, IVA/IRPF/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002364W A2460002530022455  
A2460002530022466

Silvano Gutiérrez Arturo A., 9.761.528, IRPF/IVA/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002365A A2460002530022477  
A2460002530022488

Trans 2001, S.L. B24276735, IVA/IRPF/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002570R A2460002530024666  
A2460002530024677

Vázquez González, Luisa, 9.669.398 Z apremio recaudación entes, IRPF/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240001950W K1610102082615906

Velilla Manceñido, Miguel Ángel, 9.752.471B, IRPF/2t/02, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de aplazamiento número:

240240002581N A2460002530024743

Así mismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días, contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en calle José Antonio, nº 4, 3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, a 17 de octubre de 2002.—El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

8239

125,60 euros

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Hace saber: Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el art. 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a:

Díez Alonso, Alfredo, 10.035.370X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, justificante nº 240201004429H, relativo a intereses de demora.

Díez Alonso, Alfredo, 10.035.370X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, justificante nº 240201004434D, relativo a intereses de demora.

Díez Alonso, Alfredo, 10.035.370X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, justificante nº 240201004433R, relativo a intereses de demora.

Díez Alonso, Alfredo, 10.035.370X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, justificante nº 2402010004427J, relativo a intereses de demora.

Díez Alonso, Alfredo, 10.035.370X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, justificante nº 240201004423C, relativo a intereses de demora.

Díez Alonso, Alfredo, 10.035.370X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, justificante nº 2402010004425D, relativo a intereses de demora.

Vicario Oria, Froilán, 1.050.114A, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, justificante nº 240101011698G, relativo a intereses de demora.

Montajes de Gas León, S.L., B24415309, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, justificante nº 240101011715Q, relativo a intereses de demora.

Serrano Nistal, Ángel, 10.181.785F, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, justificante nº 240201004409F, relativo a intereses de demora.

Serrano Nistal, Ángel, 10.181.785F, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de León, justificante nº 240201004413V, relativo a intereses de demora.

Así mismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días, contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en Avda. Gran Vía de San Marcos, nº 18, 3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, a 4 de noviembre de 2002.—Firma (ilegible).

8317

52,00 euros

#### Administración de Astorga

Doña Nieves García González, como Jefe adjunta de Gestión en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Astorga.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los do-

cumentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Sección de Gestión Tributaria de la AEAT de Astorga.

Lugar de comparecencia: Sección de Gestión Tributaria, planta baja, calle Carmen, 3.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investigación tributaria.

Razón social	NIF
Pérez Puente, María Luisa	10197711U

Procedimiento que las motiva: Procedimiento para la imposición de sanciones.

Razón social	NIF
Álvarez Cabero, Eliseo Manuel	10189753V
Bodegrande S.C.	E24417651
Fomento de Gestión de Contratas, S.A.	A24310989
García Tomás, Valentín	10180474F
López Rodríguez, María Emma	10204517S
López Rodríguez, María Emma	10204517S
Lozano Ayala, Francisco	30562161Z
Montajes y Diseños Instalaciones, S.L.	B24315004
Ramiro Cabezas, S.L.	B24276982
Ríos García, Miguel Ángel	10758848T
Sarmiento Alonso, Ángel Antonio	10186236L
Serrano Casado Santos	9750516B

Procedimiento que las motiva: Procedimiento para la liquidación del recargo.

Razón social	NIF
Bodegrande SC	E24417651
León, 15 de octubre de 2002.-La Jefe adjunta de Gestión Tributaria, Nieves García González.-Vº Bº el Administrador, Julián Benito Benito.	
8268	36,80 euros

## Delegación de Economía y Hacienda de León

### Sección de Patrimonio

De acuerdo con lo establecido en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los colindantes de las parcelas propiedad del Estado y que luego se relacionan, cuyo domicilio resulta desconocido en el expediente.

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado Orden Ministerial por la que se declara la alienabilidad y se acuerda la enajenación de las fincas rústicas que a continuación se relacionan, lo que por este conducto se comunica a los propietarios de las parcelas colindantes con las del Estado que no ha sido posible su localización, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 144 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en caso de estar interesado en su adquisición lo manifiesten por escrito a esta Delegación de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en

cualquiera de sus sucursales, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Economía y Hacienda, la cuarta parte del precio de tasación.

Término municipal: Campo de Villavidel.  
Zona de concentración parcelaria: Campo de Villavidel.  
Parcela: 132.  
Polígono: 2.  
Tasación: 8.934,00 euros.  
Colindante: Amparo Redondo Santos.

Término municipal: Roperuelos del Páramo.  
Zona de concentración parcelaria: Roperuelos del Páramo.  
Parcela: 44-2.  
Polígono: 4.  
Tasación: 3.425,77 euros.  
Colindante: Jacinto Ramón Fernández.

Término municipal: Valdefresno.  
Zona de concentración parcelaria: Valdefresno.  
Parcela: 129.  
Polígono: 19.  
Tasación: 1.527,00 euros.  
Colindante: Jesús Llamazares González.

Término municipal: Vegas del Condado.  
Zona de concentración parcelaria: Vegas del Condado.  
Parcela: 112.  
Polígono: 1.  
Tasación: 547,20 euros.  
Colindante: Francisco Díez Pérez, Valerio González Fernández.

Parcela: 176.  
Polígono: 4.  
Tasación: 5.679,56 euros.  
Colindante: Cruz Delfino Castro Zapico.

Término municipal: Villasabariego  
Zona de concentración parcelaria: Villasabariego.  
Parcela: 46.  
Polígono: 6.  
Tasación: 1.498,40 euros.  
Colindante: Irene Redondo Álvarez.

Parcela: 39.  
Polígono: 8.  
Tasación: 749,70 euros.  
Colindante: Ángeles Robles García.

León, 1 de octubre de 2002.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.  
7440 33,60 euros

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 216/02/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de proyecto de línea de M.T. para acometida al Casino de León, S.A., en el término municipal de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV en doble circuito, formada por conductor de aluminio DHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm<sup>2</sup> y una longitud de 80 metros. Entronca en una celda de línea del C.T. número 110022220, discurre por la calle de la Rúa y alimentará el C.T. del Casino de León, S.A.

e) Presupuesto: 14.176,59 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de octubre de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

7946

17,60 euros

\*\*\*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte. 217/02/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se somete a información pública la petición de variante de línea eléctrica aérea a 45 kV, en doble circuito denominada "Circunvalación 7 y 8" a su paso por el Polígono Industrial de León, en el término municipal de Onzonilla, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Onzonilla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de la línea aérea de 45 kV en doble circuito "Circunvalación 7 y 8", en un tramo que discurre por el Polígono Industrial de León. Formada por conductor de aluminio LA-175, 9 apoyos y una longitud de 938 metros. Entronca en un nuevo apoyo, discurre por calles del polígono industrial, cruza carretera N-630 y volverá a conectar en el apoyo número 9 con la línea de referencia.

e) Presupuesto: 119.817,45 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de octubre de 2002.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8075

18,40 euros

\*\*\*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Concesión directa de explotación, 15.113 "Peña Mayor", Sección "C" (cuarcitas), 8 cuadrículas mineras, Castrocontrigo (León), Carbones Pérez y Salvi, S.L., c/ Gregoria Campillo, nº 3, 4º A, 24400 Ponferrada (León); 4 de septiembre de 2002.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-06° 04' 20"	42° 11' 40"
1	-06° 04' 20"	42° 12' 20"
2	-06° 05' 40"	42° 12' 20"

Vértice	Longitud	Latitud
3	-06° 05' 40"	42° 11' 40"
Pp	-06° 04' 20"	42° 11' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 14 de octubre de 2002.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8101

24,00 euros

\*\*\*

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgada la solicitud del derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Concesión privada de explotación 14.862-10, "Marina-2", Sección "C" (Pizarra), 43 cuadrículas mineras, Truchas (León), Pizarras de España, S.L., Avda. de Astorga, 5, 24400 Ponferrada (León); 8 de abril de 2002.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-06° 24' 20"	42° 17' 40"
1	-06° 24' 20"	42° 15' 00"
2	-06° 25' 20"	42° 15' 00"
3	-06° 25' 20"	42° 15' 20"
4	-06° 25' 40"	42° 15' 20"
5	-06° 25' 40"	42° 15' 40"
6	-06° 27' 20"	42° 15' 40"
7	-06° 27' 20"	42° 16' 00"
8	-06° 27' 40"	42° 16' 00"
9	-06° 27' 40"	42° 16' 20"
10	-06° 26' 00"	42° 16' 20"
11	-06° 26' 00"	42° 17' 20"
12	-06° 25' 20"	42° 17' 20"
Pp	-06° 25' 20"	42° 17' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 15 de octubre de 2002.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

8100

29,60 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2002, aprobó provisionalmente el Presupuesto General y Único de esta entidad para el ejercicio económico de 2003, el cual permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del

Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estimen pertinente ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2002, aprobó inicialmente el expediente modificación de créditos número tres del vigente presupuesto municipal de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si en el indicado plazo no fueran presentadas reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Vallecillo, 5 de noviembre de 2002.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.  
8285

5,20 euros

#### GRUPO DE ACCIÓN LOCAL "MONTAÑA DE RIAÑO"

Oferta de empleo para la provisión de tres puestos de trabajo para el desarrollo del programa Leader +, que gestionará este Grupo de Acción Local.

Necesita cubrir los siguientes puestos de trabajo:

- Un técnico con titulación académica de Diplomado en Ciencias Empresariales o Económicas, con conocimientos informáticos y dos años de experiencia en contabilidad privada.

- Un técnico con titulación académica de licenciado en Derecho o en Ingeniería Técnica Agrícola, con experiencia en programas de desarrollo.

- Un administrativo con conocimientos de contabilidad y titulación de F.P. 2.

Las candidaturas se dirigirán por carta a la empresa S&F Mardonar Consultores, S.L, Avda.Reyes Leoneses 6, 24008 León, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se valorarán méritos académicos aportados por los aspirantes, tales como:

- Expediente académico.

- Titulaciones o certificados de estudios que tengan relación con la función a desempeñar, cursos de formación y perfeccionamiento recibidos relacionados con el puesto de trabajo a que se opta.

- Experiencia en desarrollo, además de las propias de cada perfil profesional.

- Conocimiento de la comarca donde actúa este Grupo de Acción Local.

- Idiomas (inglés escrito y hablado), informática y contabilidad.

- Carnet de conducir y vehículo propio.

Los candidatos que reúnan los requisitos antes expuestos serán convocados a una entrevista personal. Los candidatos que superen ésta, deberán realizar las pruebas profesionales que acrediten los conocimientos requeridos para cada puesto.

La Comisión Permanente, por delegación de la Junta Directiva, realizará la selección definitiva sobre los candidatos finalistas.

El Presidente, Porfirio Díez Casado.

8470

22,40 euros

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECCIÓN DE VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, representante del poder judicial en la sede judicial de Valladolid.

Hago saber: Que en la Sección de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se sigue expediente sobre devolución

de fianza prestada por el que fue Procurador de los Tribunales, con ejercicio en el partido judicial de León, don Antonio Revuelta Fuentes.

Lo que se hace público para que, en el término de seis meses, se puedan formular contra tal devolución las reclamaciones que se consideren pertinentes, mediante escrito dirigido a esta representación (Palacio de Justicia, calle Angustias, s/n, Valladolid).

Valladolid, 25 de octubre del año 2002.—Firmado, Ezequías Rivera Temprano.

8142

12,80 euros

## Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0200840/2002,

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 798/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Benilde Fernández Oblanca.

Procurador: Luis Enrique Valdeón Valdeón.

EDICTO

Doña Rosa María García Ordás, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación número 798/2002, a instancia de Benilde Fernández Oblanca, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Solar situado en Villabalter, con una superficie aproximada de 1.516 m<sup>2</sup>, parcela 45, polígono 19, referencia 5017906-TN8251N 0001/LJ; linda: al frente calle Espino número 40, derecha parcela número 5017907-TN8251N propiedad de José Crespo Fernández, izquierda parcela número 5017905-TN8251N propiedad de Trinidad Oblanca Fidalgo, y fondo con calle Vijaguera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 14 de octubre de 2002.—La Secretaria, Rosa María García Ordás.

7921

21,60 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0301109/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 946/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Trinidad Oblanca Fidalgo.

Procurador: Enrique Valdeón Valdeón.

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación número 946/2002, a instancia de Trinidad Oblanca Fidalgo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Solar situado en Villabalter, con una superficie aproximada de 1.516 m<sup>2</sup>, parcela 44, polígono 19, que linda: Frente, calle Espino, nº 42; derecha, parcela catastral número 5017906-TN8251N propiedad de Benilda Fernández Oblanca; izquierda parcela catastral número 5017904-TN8251N, propiedad de herederos de don José Cañedo Bascarán, y fondo calle Vijaguera. Referencia catastral parcela número 5017905-TN8251N0001/PJ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 16 de octubre de 2002.—El Secretario (ilegible).

7922

21,60 euros

NIG: 24089 1 0301030/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 850/2002.  
Sobre: Otras materias.

De: José Bragado Poncela.

Procurador: Palmira Rodríguez Hidalgo.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 850/2002, a instancia de José Bragado Poncela, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

-Tierra cereal de secano, hoy destinado el suelo a uso residencial, en el pueblo de Valverde de la Virgen, al sitio antes conocido como Refueo, hoy calle Astorga, número 38, de una superficie de 1.400 m<sup>2</sup>. Dentro de la mencionada parcela se encuentra edificado un inmueble destinado a vivienda que consta de cocina-comedor, aseo y un dormitorio y un almacén, todo ello de 52 m<sup>2</sup>, construido en planta baja, siendo la superficie correspondiente a la vivienda de treinta y cinco metros cuadrados y al almacén de diecisiete metros cuadrados. La finca debido a distintas obras de carreteras que se han efectuado, hoy linda: Norte y Oeste, con la carretera León-Astorga, Nacional 120 y carretera a La Aldea de la Valdoncina; por el Este, con la carretera Vieja a La Aldea de la Valdoncina por donde tiene acceso; y Sur, con la confluencia de la carretera a La Aldea de la Valdoncina, y la carretera vieja a La Aldea de la Valdoncina.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

León, 30 de septiembre de 2002.-El Secretario (ilegible)

7804 29,60 euros

\* \* \*

NIG: 24089 1 0300939/2002.

Procedimiento: Ordinario 798/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Vicente Juan González Martín, María Yolanda Tirados Flórez, Gasóleos Coyanza, S.L., Movimientos de Tierras de Matarrosa del Sil, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de presentación:

En León a 5 de septiembre de 2002.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que el día 3 de septiembre de 2002 se ha presentado en el Decanato por la Procuradora doña María Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de Banco de Santander Central Hispano, S.A., escrito de demanda de juicio ordinario, de lo que paso a dar cuenta. Doy fe.

Auto:

Juez/Magistrado Juez, señor José Manuel Soto Guitián.

León 5 de septiembre de 2002.

Dada cuenta,

Antecedentes de hecho:

Primero.-Por la Procuradora doña María Lourdes Díez Lago, actuando en nombre y representación de Banco de Santander Central Hispano, S.A., según acredita con el poder que acompaña, se ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como partes de-

mandadas a Vicente Juan González Martín, María Yolanda Tirados Flórez, Gasóleos Coyanza, S.L., Movimientos de Tierras de Matarrosa del Sil, S.L.

Segundo.-Expresa el actor que la cuantía de la demanda es la de 46.315,69.

Fundamentos de derecho:

Primero.-Examinada la anterior demanda, se estima a la vista de los datos y documentos aportados que la parte demandante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio conforme a lo determinado en los artículos 6, 7, 23 y 31 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

Segundo.-Asimismo, vistas las pretensiones formuladas en la demanda, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 45 de la citada Ley procesal.

En cuanto a la competencia territorial, este Juzgado resulta competente por aplicación del artículo 50 y 51.

Por último, por lo que respecta a la clase de juicio, la parte actora, cumpliendo lo ordenado en el artículo 253.2 de la LECn ha señalado la cuantía de la demanda en 46.315,69, por lo que procede sustanciar el proceso por los trámites del juicio ordinario, según dispone el artículo 249.2.

Tercero.-Por lo expuesto procede la admisión a trámite de la demanda y, como ordena el artículo 404 de la LECn, dar traslado de la misma, con entrega de su copia y de la de los documentos acompañados, a la parte demandada, emplazándola, con los apercibimientos y advertencias legales, para que la conteste en el plazo de veinte días hábiles computados desde el siguiente al emplazamiento.

Parte dispositiva:

1.-Se admite a trámite la demanda presentada por la Procuradora señora María Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de Banco de Santander Central Hispano, S.A., frente a Vicente Juan González Martín, María Yolanda Tirados Flórez, Gasóleos Coyanza, S.L., Movimientos de Tierras de Matarrosa del Sil, S.L., sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

2.-Dése traslado de la demanda a las partes demandadas, haciéndoles entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándolas con entrega de la oportuna cédula para que la contesten en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbase a las partes demandadas de que si no comparecen dentro de plazo se les declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LECn). Adviértaseles asimismo que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 LECn).

3.-Llévese a efecto el emplazamiento de los demandados en el domicilio señalado por la parte actora, para lo cual se librarán exhortos a Valencia de Don Juan y Madrid.

Devuélvanse los poderes presentados, previo su testimonio en autos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S; de lo que doy fe.

El Magistrado Juez.-El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Movimientos de Tierras de Matarrosa del Sil, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 29 de octubre de 2002.-El Secretario (ilegible).

8212

75,20 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0600936/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 833/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Paulino Santos Argüello.  
Procurador: Javier Chamorro Rodríguez.

## EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 833/2002, a instancia de Paulino Santos Argüello, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

-Fincas urbana en la calle Orugo, número 8, del municipio de San Andrés del Rabanedo, núcleo Trobajo del Camino (León), de una extensión superficial de 261 metros cuadrados, de los que aparecen construidos 86 metros cuadrados. Tiene como linderos, tomando como referencia el frente o calle de su situación Orugo, a la izquierda con la calle Fray Luis de León, por donde la finca en la actualidad tiene su entrada, a la derecha con Francisco García García y al fondo con Funerarias Leonesas, S.A.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 28 de octubre de 2002.- El Secretario (ilegible).  
8316 22,40 euros

## Juzgados de Instrucción

### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Juicio de faltas 1019/2002.  
Número de identificación único: 24089 2 0404032/2002.

## EDICTO

Doña María Jesús Anocibar Pérez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 1019/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En León, a 24 de octubre de 2002.

Don Luis Ángel Ortega de Castro, Magistrado Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 1019/2002, seguida por una falta estafa contra José Luis Grande Adánez y denunciante Claudio Gutiérrez Getino, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo absolver como absuelto a José Luis Grande Adánez de la falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Luis Grande Adánez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León, a 5 de noviembre de 2002.- La Secretaria, María Jesús Anocibar Pérez.

8341 24,00 euros

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Juicio de faltas 71/2002.  
Número de identificación único: 24115 2 0202273/2000.

## EDICTO

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 71/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 161/2002.

Vistos por doña Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos seguidos con el número 71/2001 por una supuesta falta de lesiones en accidente de tráfico, en los que han intervenido como denunciante Soledad Alonso López, asistida del letrado señor García García, como denunciado Víctor Hugo Casado Gómez, como responsable civil subsidiario Subcontratas del Bierzo y como responsable civil directa la compañía de seguros Allianz Ras, asistida del letrado señor Fernández Domínguez.

Fallo:

Debo condenar y condeno a Víctor Hugo Casado Gómez como autor de una falta de lesiones causadas por imprudencia leve a pena de quince días de multa a razón de tres euros/día, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago y a que indemnice, con responsabilidad civil directa y solidaria de Allianz Ras y subsidiaria de Subcontratas del Bierzo, S.L., a Soledad Alonso López en la suma de cuarenta y cuatro mil trescientos nueve euros con setenta y seis céntimos (44.309,76 euros) y al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado de la que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la entidad Subcontratas del Bierzo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada, a 31 de octubre de 2002.- La Secretaria, María Elena Sánchez Garrido.

8366 30,40 euros

### NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 0101140/2002.  
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 284/2002.  
Sobre: Otras materias.

## EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 284/2002 a instancia de María Cruz González Riboto, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Urbana. Casa en Soto de Valdeón, municipio de Posada de Valdeón, calle Ermita o Capilla, número 21. Referencia catastral 2989214UN 2728N 0001/LX. Está integrada por edificio de planta y piso destinado a vivienda, cuadra, pajar, portalada y anejos. Tiene una superficie en suelo de 181 metros cuadrados, y superficie construida 335 metros cuadrados. Linda: Norte, calle La Ermita-Capilla; Este, Horacio Bulnes Martínez y María Cruz González Riboto; Sur, María Sadia Varales, y Oeste, María Sadia Varales y calle La Ermita-Capilla.

2.- Urbana. Solar en Soto de Valdeón, municipio de Posada de Valdeón, calle Camino Riojo, número 14 o Capilla. Referencia catastral 6377517UN 4767N 0001/ZZ. Tiene una superficie, según certificación del catastro, de 408 metros cuadrados, siendo la superficie real de la finca que se describe 301 metros cuadrados, por lo que luego se dirá. Linda: Norte, Purificación Marcos Brit; Este, herederos de Noel Bulnes (Juan Manuel y Dionisio Bulnes Rojo); Sur, Horacio Bulnes Martínez y María Cruz González Riboto; y, Oeste, calle Camino Riojo-Capilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar

la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 15 de octubre de 2002.- El Secretario (ilegible).  
8141 32,00 euros

#### NÚMERO DOS DE ZAMORA

NIG: 49275 1 0200012/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Conrado González Antón.

Procurador: Juan Manuel Gago Rodríguez.

Contra: José Presa Fernández, Marisol Pérez González, Nieves González González, Ángel González Fresco.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Zamora.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 1/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Conrado González Antón representado por Juan Manuel Gago Rodríguez, contra José Presa Fernández, Marisol Pérez González, Nieves González González, Ángel González Fresco, en reclamación de 26.444,53 euros de principal más 13.558,98 euros en concepto de intereses legales desde el 18-3-94 hasta la sentencia, más 7.993,36 euros en concepto de cálculo para costas e intereses de mora procesal, reclamados en la ejecución de títulos judiciales número 1/02, más otros 4.817,77 euros, reclamados en la ejecución de títulos judiciales número 479/02 acumulada a la anterior, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado:

1. Urbana sita en la calle Ancha, número 47, de San Justo de la Vega (León), referencia catastral 0972926 TN5007S 0001 OG, inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1650, libro 156, folio 101, finca 21589.

2. Rústica al paraje de La Pájara en San Justo de la Vega (León), referencia catastral 24 151 00 00 114 00020 SH, inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1650, libro 156, folio 102, finca 21590.

La subasta se celebrará el próximo 16 de diciembre de 2002 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Riego, 5, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- Las fincas embargadas han sido valoradas en: la urbana en 60.000 euros y la rústica en 24.000 euros, y una vez practicada liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 60.000 euros y 24.000 euros, respectivamente.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, número de cuenta 4836000005000102, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en

dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen, en todo o en parte, a un tercero, identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieron.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Zamora, a 5 de noviembre de 2002.- La Secretaria, Belén Iglesias Refoyo.

8386

76,00 euros

## Juzgados de lo Social

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100543/2002.

01000.

Nº autos: Demanda 527/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Lucía de la Iglesia Jano.

Demandados: Centro Asistencial El Carmen, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 527/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lucía de la Iglesia Jano contra la empresa Centro Asistencial El Carmen, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre cantidades formulada por ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia, contra la empresa ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia, y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 2.201,86 euros, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia, más el 10% de mora. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el

beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado con el número 2130/0000/66/0527/02, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, con el número 2130/0000/65/0527/02, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centro Asistencial El Carmen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.  
8369 44,80 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0100950/2002.  
01000.

Nº autos: Demanda 878/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Pablo Lombo Rodríguez.

Demandados: Asepeyo, INSS y Tesorería General, Ambrosio García.

#### EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 878/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pablo Lombo Rodríguez contra la empresa Asepeyo, INSS y Tesorería General, Ambrosio García, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, señalándose el día 14 de enero a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cítese a la empresa demandada mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y 451 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ambrosio García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 7 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.  
8370 33,60 euros

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 111/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Augusto Pereira Machado, Javier Salas González, Aurelio García Álvarez, contra la empresa Rozas Díez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.188,39 euros más la cantidad de 502,60 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles de que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado-Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rozas Díez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.  
8371 27,20 euros

\* \* \*

N.I.G.: 24089 4 0100547/2002.  
01000.

Nº autos: Demanda 531/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Luis Pascual Pastrana, Faustino Rey Villa, Héctor González Santos.

Demandados: Kit Cocinas León, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 531/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Luis Pascual Pastrana, Faustino Rey Villa, Héctor González Santos, contra la empresa Kit Cocinas León, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo parcialmente las demandas sobre cantidades formuladas por don Juan Luis Pascual Pastrana y otros, contra la empresa Kit Cocinas León, S.L. y, en consecuencia, condeno a dicha demandada a que abone a los actores las cantidades siguientes, incrementadas con el 10% en concepto de mora:

Juan Luis Pascual Pastrana: 2.323,64 euros.

Faustino Rey Villa: 2.607,31 euros.

Héctor González Santos: 1.995,38 euros.

Finalmente, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el

momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado con el número 2130/0000/66/0531/02, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, con el número 2130/0000/65/0531/02, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Kit Cocinas León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7405

46,40 euros

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 300/02 seguidos a instancia de Cándido González Sánchez contra INSS y otros sobre incapacidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2002.—Firmado: Pedro María González Romo.

8283

16,80 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0200894/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 790/2002.

Materia: Despido.

Demandados: Sociedad Hostelera Yarga, S.L.

#### EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mariano Abad Benito, María Teresa Cuesta Rojo, Rosa María Enríquez Guerrero, Raquel Fuentes González, María Natividad González Alonso, Aurora Martínez Descosido, Susana González Pérez, Placentina Fernández Abella, contra Sociedad Hostelera Yarga, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 790/2002, se ha acordado citar a Sociedad Hostelera Yarga, S.L., y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que

comparezca el día 19 de diciembre a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sociedad Hostelera Yarga, S.L., y su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 4 de noviembre de 2002.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8284

27,20 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0200921/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 815/2002.

Materia: Ordinario.

Demandados: Sociedad Hostelera Yarga, S.L.

#### EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mariano Abad Benito, María Teresa Cuesta Rojo, Susana González Pérez, Rosa María Enríquez Guerrero, Placentina Fernández Abella, Raquel Fuentes González, María Natividad González Alonso, Aurora Martínez Descosido, contra Sociedad Hostelera Yarga, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 815/2002, se ha acordado citar a Sociedad Hostelera Yarga, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de enero de 2003 a las 10,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sociedad Hostelera Yarga, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 31 de octubre de 2002.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8267

27,20 euros

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 128/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto González González contra la empresa Pedro Miguel Álvarez García, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Alberto González González contra Pedro Miguel Álvarez García por un importe de 1.200,25 euros de principal más 250 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al agente judicial de servicio y al oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario/a Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Miguel Álvarez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

8367 31,20 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0301276/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 1187/2002.

Materia: Salarios.

Demandante: Francisco José Muñiz Lozano.

Demandados: Broker y Broker 98, S.L., BDC Barrillos del Curueño, S.L., Broker y Broker Canarias 2000, S.L., BDC Canarias, S.L.

#### EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco José Muñiz Lozano contra Broker y Broker 98, S.L., BDC Barrillos del Curueño, S.L., Broker y Broker Canarias 2000, S.L., BDC Canarias, S.L., en reclamación por salarios, registrado con el número 1187/2002 se ha acordado citar a BDC Barrillos del Curueño, S.L., Broker y Broker Canarias 2000, S.L., y BDC Canarias, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de enero a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a BDC Barrillos del Curueño, S.L., Broker y Broker Canarias 2000, S.L., y BDC Canarias, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 5 de noviembre de 2002.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8368 30,40 euros

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1039/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mario Arbia contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Con-Ber, S.L., Ibermutuamur, Tarantella Express, C.B., Mutual Cyclops, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimando la excepción planteada por la Mutua Ibermutuamur, y estimando la demanda presentada por Mario Arbia contra Conber, S.L., Tarantella Express, C.B., en la persona de su representante legal Antonio Oronos, Mutua Patronal Cyclops, Mutua Ibermutuamur e INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, debo condenar y condeno a la Mutua Cyclops a abonar al actor como pago anticipado, desde el 19 de julio 2001 y mientras se encuentra en dicha situación de incapacidad temporal, la prestación económica reglamentaria sobre la base de 17,24 euros día sin perjuicio del derecho de la misma a repercutirlo a la empresa Con-Ber, S.L., como subrogada en los derechos y acciones del trabajador frente a la empresa condenando en este sentido a la referida empresa codemandada, debiendo absolver al resto de los codemandados de las pretensiones contra las mismas dirigidas.

Se advierte a las partes de que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de la Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento, en su caso, por la entidad condenada a la dispuesto en el artículo 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral. En el momento del anuncio deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 21320000103902 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres". Se advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tarantella Express, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

8340 35,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 956/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Yaser González de la Peña García, Roberto Criado Álvarez, Ignacio Osuna Sánchez, Gustavo García Baro, contra la empresa Tetra Digital, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por los actores y, previa declaración de improcedencia de los despidos, decreto la extinción del contrato de trabajo que ligaba a cada uno de los actores con la demandada al día 5 de noviembre de 2002, a la vez que condeno a la empresa Tetra Digital, S.L., a abonar a Roberto Criado Álvarez 240,19 euros, a Yaser González de la Peña García 749,26 euros, a Ignacio Osuna Sánchez 554,07 euros y a Gustavo García Baro 296,01 euros, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, en su caso.

Se advierte a las partes de que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de la Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000095602 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000095602. Se advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tetra Digital, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

8328

30,40 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 106/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Almudena Álvarez Blas contra la empresa María Luisa Pérez de la Fuente, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.455,99 euros más la cantidad de 850 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte áctora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles de que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, a la Ilma. señora doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme:

El Magistrado/a Juez.-El Secretario/a Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Luisa Pérez de la Fuente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 20 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

8342

28,80 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 106/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Almudena Álvarez Blas contra la empresa María Luisa Pérez de la Fuente, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado María Luisa Pérez de la Fuente en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de

4.455,99 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme:

Ilmo. señor Magistrado.-El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Luisa Pérez de la Fuente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

8276

24,80 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José González Fernández, contra la empresa Juan Carlos Macho Guisado, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don José González Fernández, contra Juan Carlos Macho Guisado, por un importe de 1.188,23 euros de principal más 220 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,24 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al agente judicial de servicio y al oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a Juez.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Macho Guisado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 24 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial (ilegible).

7310

30,40 euros

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 107/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emeterio Salvador

Fernández, contra la empresa Ganados Asturleoneses, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Emeterio Salvador Fernández, contra Ganados Asturleoneses, S.L., por un importe de 4.823,36 euros de principal, más 960 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al agente judicial de servicio y el oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ganados Astur Leoneses, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial (ilegible).

7311 30,40 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 124/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Tejedor Puertas contra la empresa Baudilio Salas Gutiérrez, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Francisco Javier Tejedor Puertas contra Baudilio Salas Gutiérrez por un importe de 6.312,72 euros de principal más 1.200 euros de costas que se fijan provisionalmente y 0,95 euros día hasta la fecha del total pago de lo reclamado.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada y que se describen continuación: Las cantidades a percibir de las obras que realiza para José María Pérez-Albéniz Martínez y Javier Peña González. A tal fin se acuerda: Librar los oficios oportunos.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup>. para su conformidad.

Conforme:

Ilma. señor Magistrada, doña Irene Álvarez de Basterrechea.—El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Baudilio Salas Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 31 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

8312 32,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 123/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José González Cubría, Josefa Sánchez Reñón, FOGASA, contra la empresa Valfer, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente

Dispongo:

Primero: Proseguir el procedimiento de apremio por FOGASA contra Valfer, S.L., por un importe de 4.987 euros de principal más 900 euros de costas que se fijan provisionalmente y 0,70 euros día de intereses hasta la fecha del total pago.

Segundo: Decretar el embargo sobre el sobrante que pueda resultar de la subasta seguida en el expediente de apremio del Excmo. Ayuntamiento de León, librando al efecto oficio a dicha entidad para su anotación.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Valfer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 31 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

8311 26,40 euros

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 291/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Delfrido Pérez García contra la empresa Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, C.B., Transportes Delfrido y Rollón, Fondo de Garantía Salarial, Mercade y Fills, S.A., Biertran, S.L., Extradel Bierzo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 375/02 cuya parte dispositiva es como sigue:

“Que acogiendo la excepción de falta de jurisdicción alegada por el FOGASA, se desestima la demanda dejando imprejuizada la acción ejercitada, con absolución de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y conforme a lo previsto en los artículos 189 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, C.B., Transportes Delfrido y Rollón, Mercade y Fills, S.A., Biertran, S.L., Extradel Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 8 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8372

24,00 euros

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 107/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Silvano Vega López contra la empresa Armarios del Noroeste, S.L., y don Roberto Calleja Galarraga, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 7-11-02 por el que debía rectificar y rectificaba el auto de fecha 30-10-02 en el único sentido de que el importe que las empresas condenadas deben satisfacer al actor por el concepto de salarios es el de 922,63 euros, en vez de la cantidad fijada en el auto citado y, en consecuencia, las cantidades que la empresa ha de satisfacer al actor son las siguientes: por indemnización 1.095,63 euros y por salarios 922,63 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Roberto Calleja Galarraga y a la empresa Armarios del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 7 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8373

19,20 euros

\*\*\*

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 463/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eladio Álvarez González, contra INSS, TGSS, Asepeyo y Minera de Torre, S.A., sobre invalidez (A.T.), se ha acordado citar a Minera de Torre, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de enero de 2003, a las 10,10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minera de Torre, S.A., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 5 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8336

21,60 euros

\*\*\*

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 433/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Estela Gutiérrez Merayo, contra Instalaciones

Petrolíferas de Ponferrada, S.L., y FOGASA, sobre cantidad, se ha acordado citar a Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de enero de 2003, a las 10,50 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada, S.L., en el procedimiento sobre ordinario, cantidad, referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 5 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8335

24,00 euros

\*\*\*

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 394/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando González López contra el INSS, la TGSS, la empresa Victoriano González, S.L., y la Mutua Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 417/02 de fecha 31.10.02 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Advértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Victoriano González, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 31 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8293

29,60 euros

\*\*\*

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 442/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Baldomero García Díez, contra Instalaciones

Petrolíferas de Ponferrada, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de enero de 2003, a las 10,55 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Instalaciones Petrolíferas de Ponferrada, S.L., en el procedimiento sobre cantidad (ordinario) referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 5 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8294 23,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 282/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Miguel Hernández Belerda, contra la empresa Enermisa, S.A., Mutua Montañesa, INSS, TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 420/02 de fecha 4 de noviembre de 2002, cuyo fallo dice como sigue:

“Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Enermisa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 4 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, Gloria Castellanos.

8272 17,60 euros

\*\*\*

NIG: 24115 4 0200612/2002.  
07410.

Nº autos: Demanda 498/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandados: INSS, TGSS, empresa Antonio García Simón.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 498/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Álvarez Rojo, contra INSS, TGSS y la empresa Antonio García Simón, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa Antonio García Simón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de enero de 2003, a las 10,45 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente

o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Antonio García Simón, en el procedimiento sobre seguridad social (silicosis) referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de Asturias* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado. En Ponferrada, a 4 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8270 28,80 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 613/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Carracedo Arias, contra Coto Minero Vivaldi y Anexas, S.A., Fremap, INSS y TGSS, sobre invalidez (A.T.), se ha acordado citar a Coto Minero Vivaldi y Anexas, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de enero de 2003, a las 10,50 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Coto Minero Vivaldi y Anexas, S.A., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8275 23,20 euros

#### NÚMERO NUEVE DE MADRID

NIG: 28079 4 0014434/2002.

01000

Nº autos: 215/2002.

Nº ejecución: 159/2002.

Comunidad SL.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Marti Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid, hago saber: Que en los autos 215/2002, ejecución 159/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa Gomara López-Camacho, Eva Gomara López-Camacho, Carmen González-Camino Taramona y Noelia Gomara López-Camacho contra Telyphone Marketing Telefónico, S.L., y Jesús Rocés Mansilla, se ha dictado auto despatchando

ejecución cuyo contenido es del tenor literal que consta en la copia simple que se adjunta.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús Rocés Mansilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 29 de octubre de 2002.- La Secretaria Judicial, Elisa Martí Vilache.

\* \* \*

NIG: 28079 4 0014434/2002.  
28210.

Nº autos: 215/2002.

Nº ejecución: 159/2002.

Materia: Procedimiento ordinario.

Demandantes: Rosa Gomara López-Camacho, Eva Gomara López-Camacho, Carmen González-Camino Taramona y Noelia Gomara López-Camacho.

Demandados: Telyphone Marketing Telefónico, S.L., y Jesús Rocés Mansilla.

Auto:

En Madrid, a 29 de octubre de 2002.

Hechos:

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandantes Rosa Gomara López-Camacho, Eva Gomara López-Camacho, Carmen González-Camino Taramona y Noelia Gomara López-Camacho, y de otra, como demandados, Telyphone Marketing Telefónico, S.L., y Jesús Rocés Mansilla, consta sentencia de fecha 31 de mayo de 2002, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que las demandadas hayan satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 526,22 de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 5 de agosto de 2002.

Razonamientos jurídicos:

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales. (Artículo 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (artículos 68 y 84.4 Ley de Procedimiento Laboral) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 237 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.1 y 252 de la Ley de Procedimiento Laboral y 580 y 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado:

a) A que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (artículo 118 de la Constitución Española).

b) A que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no se realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se podrán imponer, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de los abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, procuradores o graduados sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (artículo 267.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

c) A que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (artículo 257.1.1º del Código Penal) indicándosele que está tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (artículo 257.2 del Código Penal).

Quinto.- Asimismo, debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse a las personas jurídicas o grupos sin personalidad:

a) A que, en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este auto, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Asimismo, deberá indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deberá manifestar el importe de crédito avanzado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral).

b) A que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (artículo 663 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (artículo 239 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.- Para dar cumplimiento de los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése traslado del escrito presentado y de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, al que se notificarán las sucesivas actuaciones, para que pueda ejercitar las acciones para las que está legitimado debiendo, en un plazo máximo de quince días, instar lo que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten. Recuérdesele sus obligaciones y derechos, que, en aras de la rápida y eficaz conclusión del proceso de ejecución, se derivan de los artículos 118 de la Constitución Española, 33 del Estatuto de los Trabajadores y artículos 23, 24, 67, 251, 262, 264, 270, 274 y 275 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación,

Dispongo:

A.- Despachar la ejecución solicitada por Rosa Gomara López-Camacho, Eva Gomara López-Camacho, Carmen González-Camino Taramona y Noelia Gomara López-Camacho contra Telyphone Marketing Telefónico, S.L., y Jesús Rocés Mansilla, de forma solidaria, por un importe de 526,22 euros de principal más 47,36 euros y 52,62 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Trabar embargo sobre los bienes de las demandadas que sean encontrados en sus domicilios, para lo cual líbrese exhorto al Juzgado Decano de lo Social de León y líbrese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las cuales se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Asimismo, y desconociéndose otros bienes de los demandados, líbrense oficios a la Oficina de Averiguación Patrimonial, a los Ayuntamientos de Madrid y León, a los Registros de la Propiedad números 7 y 23 de Madrid, al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad de León y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a fin de que informen sobre la posible existencia de bienes de los demandados.

C.- Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Adviértase a los ejecutados que si dejan transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E.- Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma SSª. Ilma., doy fe.  
El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

8218

117,60 euros

#### NÚMERO TREINTA Y SIETE DE MADRID

N.I.G.: 28079 4 0017331/2002.  
01000.

Nº autos: Demanda 426/2002.

Materia: Despido.

Demandado: Armarios del Noroeste, S.L.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Blanca Galache Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 426/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Luis Cebriano Martín, contra la empresa Armarios del Noroeste, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya copia literal se adjunta, a fin de que proceda en dicho boletín la parte dispositiva de la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Armarios del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 26 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Blanca Galache Díez.

\* \* \*

Nº autos: Demanda 426/2002.

Sentencia número 281/02.

En la ciudad de Madrid a 16 de julio de 2002.

Don Pablo González Izquierdo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 37 del Juzgado y localidad o provincia de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante don Pedro Luis Cebriano Martín, que comparece, y de otra como demandado Armarios del Noroeste, S.L.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Antecedentes de hecho:

Único.—Con fecha 23 de mayo de 2002 correspondió a este Juzgado de lo Social demanda formulada por Pedro Luis Cebriano Martín y, admitida, se señaló para los actos de conciliación y juicio, en única

convocatoria, el día 15 de julio de 2002. Abierto el acto, compareció la parte actora asistida de Francisco Javier Medinas Romero y no compareciendo la demandada pese a estar citada en forma legal, realizando las manifestaciones que constan en acta. En periodo probatorio se solicitó la prueba, que fue declarada pertinente y practicadas se elevaron a definitivas sus conclusiones.

Hechos probados:

Primero.—El demandante, Pedro Luis Cebriano Martín, ha venido trabajando para la empresa demandada, Armarios del Noroeste, S.L., con antigüedad de 25 de febrero de 2002, categoría profesional de Oficial de 1ª y un salario bruto mensual —incluido prorrateo de pagas extras— de 990,6 euros.

Segundo.—La empresa demandada dio de baja al actor en Seguridad Social el 16 de abril de 2002, sin que desde el 24 de abril de 2002 suministrara de dicha empresa material al actor para el trabajo en S. Agustín de Guadalix, y sin que pudiera ponerse en contacto con responsables de dicha demandada.

Tercero.—La empresa demandada, con domicilio social en Ponferrada, citada, no ha comparecido al acto de juicio.

Cuarto.—El demandante trabaja para empresa, diferente de la demandada, desde el 17 de junio de 2002, con retribución no inferior a la que percibía en dicha demandada.

Quinto.—Con fecha 29 de abril de 2002 presentó el actor solicitud de conciliación previa, ante el SMAC, celebrándose el intento conciliatorio el 17 de mayo de 2002, con el resultado de “sin efecto”, habiendo sido presentada la demanda —origen de estas actuaciones— el 23 de mayo de 2002.

Fundamentos de derecho:

Único.—Habiéndose acreditado la relación laboral entre las partes, en los términos expresados en el hecho probado primero, en virtud de la documental (copia de contrato y nómina) aportada por el actor, así como la actitud de la empresa, expuesta en el hecho probado segundo, por la testifical practicada, aparte de tenerse por confesa a la demandada en dicho extremo dada su incomparecencia al acto de juicio, tal actitud ha de calificarse de despido improcedente con las consecuencias previstas en el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores, si bien los salarios de tramitación, dado que el demandante trabaja para otra empresa desde el 17 de junio de 2002, con salario no inferior al correspondiente en la demanda, habrán de limitarse hasta dicha fecha.

Visto los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda de Pedro Luis Cebriano Martín, contra la empresa demandada, Armarios del Noroeste, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante, condenando a la demandada a que a opción de la misma readmita al demandante o le abone una indemnización de 247,65 euros, y en todo caso a que le abone los salarios dejados de percibir desde el despido hasta el 17 de junio de 2002 (hecho probado 4º).

La opción mencionada deberá ejercitarse, en el plazo de cinco días desde la notificación de sentencia, por escrito o comparecencia ante la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que si no se ejercita procede la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el B.B.V.A., sucursal de calle Basílica, 19, a nombre de este Juzgado con el número 5037/0000/65, seguido del número de autos, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el B.B.V.A., sucursal de

calle Basflica, 19, a nombre de este Juzgado, con el número 5035/0000/65, seguido del número de autos, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día 22 de julio de 2002, por el Ilmo. señor Magistrado Juez, don Pablo González Izquierdo, que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

7309

97,60 euros

### NÚMERO UNO DE BURGOS

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 112/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Luis Alberto González Torca, contra la empresa Alfonso Arias Crespo Construcciones Astusa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, en fecha abajo expresada, que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, acuerdo:

A) Se declara la nulidad de la subasta del vehículo matrícula BU-4302-0, manteniéndose la validez de la subasta del otro vehículo, matrícula LE-7090-Z.

B) Se declara la nulidad del auto de fecha 10 de octubre del 2002, que adjudicaba el vehículo matrícula LE-7090-Z a la parte ejecutante sin tener en cuenta el ejercicio del derecho de cesión a tercero, derecho que ha ejercitado con posterioridad en el plazo legalmente previsto.

C) Adjudicar el vehículo Nissan Trade camión caja, de gasoil, matrícula LE-7090-Z descrito igualmente en el hecho segundo de la presente resolución a la entidad Señalizaciones Ortega, S.L., con domicilio en Chiclana de la Frontera (Cádiz), calle Marte, 40, y CIF B-11448420, por el precio de 450,76 euros.

Una vez firme la presente resolución, hágase entrega al ejecutante de testimonio de la misma a los efectos de que le sirva de título para su inscripción en el registro público correspondiente, previa liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, se dejará sin efecto el precinto y depósito del vehículo, librando el correspondiente oficio a la Policía Local de León.

Abónese a la parte ejecutante el importe del principal, expidiendo al efecto mandamiento de devolución por importe de 150,25 euros (asiento 163/02) y requiérase a la misma para que a la mayor brevedad presente la documentación necesaria para la práctica de tasación de costas y liquidación de intereses devengados. Una vez aprobados éstos se abonarán a la ejecutante quedando el sobrante, si lo hubiere, a disposición del ejecutado don Alfonso Arias Crespo, titular del vehículo subastado.

Notifíquese a las partes haciéndolo a Alfonso Arias Crespo mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Alfonso Arias Crespo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Burgos, a 28 de octubre de 2002.- La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

8105

40,80 euros

### NÚMERO DOS DE PALENCIA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Don Gabriel García Tezanos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos número 525/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús José Álvarez García, frente a Electricidad J. Balboa, S.L., en reclamación por despido, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la parte demandada en ignorado paradero Electricidad J. Balboa, S.L., a fin de que comparezca en Palencia, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, segunda planta, el próximo día 19 de noviembre a las 10,40 horas, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio. Con la advertencia de que a dichos actos deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Practíquese en el acto de juicio, confesión judicial del representante legal de la empresa demandada, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia y requiérase para que aporte la documental interesada en el escrito de demanda.

Y para que le sirva de citación en legal forma al representante legal de Electricidad J. Balboa, S.L., actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era el de calle Llamargo, número 19, 24122 Lorenzana (León), expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. En Palencia, a 31 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Gabriel García Tezanos.

8157

24,80 euros

### NÚMERO TRES DE OVIEDO

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo, hago saber:

Que en autos número 1426/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Izaskun Ibisate Muniozguere, contra la empresa Comercial Leodis, S.L., sobre salarios tram. cargo. estado, se ha acordado citar a Comercial Leodis, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre de 2002, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en la Plaza de Llamaquique, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Comercial Leodis, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en Oviedo, a 30 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Luis de Santos González.

8231

19,20 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN- 2002